

Observaciones escritas del Cardenal Raúl Silva Henríquez (Arzobispo de Santiago, Chile) pos Congregación General LVI, del 25 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo tres (sobre el Pueblo de Dios y especialmente de los laicos), en ASSCOVS Volumen II Parte III páginas 399-405. Adhiere Mons. Jerónimo Podestá.
Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

Observaciones escritas del Cardenal Raúl Silva Henríquez (Arzobispo de Santiago, Chile) pos Congregación General LVI, del 25 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo tres (sobre el Pueblo de Dios y especialmente de los laicos), en ASSCOVS Volumen II Parte III páginas 399-405. *Adhiere Mons. Jerónimo Podestá.*

Eminentísimo P.D. RAÚL CARD. SILVA HENRÍQUEZ

Arzobispo de Santiago en Chile

Laudando en gran medida los argumentos examinados en el cap. III y la división establecida de los capítulos en las dos partes ya conocidas por todos, séame permitido hacer dos observaciones, una por el nuevo cap. II que se nombrará «del pueblo de Dios» y otra por el nuevo cap. IV «de los laicos».

1. En el cap. del pueblo de Dios, según las indicaciones en el fascículo de las Enmiendas dadas a los preladados, el par. 13 será «del pueblo uno y universal». Por cierto, muy bien. Parecería sin embargo que debe hablarse más concretamente de esta unidad. Como ya dije (en esta segunda sesión), el valor del esquema será hablar de la Koinonia; pero me parece que esto ha de ser hecho aquí precisamente. El pueblo de Dios no es una congregación de individuos, sino una comunión de personas y comunidades que abarca a todos los fieles que invocan de todas partes de la tierra el nombre de Dios (*1 Cor. 2, 2*).

Es necesario recibir al pueblo de Dios que tiene como base no el concepto de «individuo», sino el concepto de «comunión».

Esto puede deducirse claramente también de la sola consideración de que la Iglesia es el cuerpo de Cristo, y no sólo por cierto metafóricamente, sino física y místicamente, como dice el apóstol, ej. en *1 Cor. 1, 21*.

San Pablo habla del cuerpo físico de Cristo en relación a la Iglesia bajo un doble aspecto: *a)* un aspecto de la comunión, o de identificación, en el cual el cuerpo de Cristo es la Iglesia (*Rom. 12, 5*); *b)* un aspecto de orientación, o distinción y preeminencia/capitalidad (*capitalitis*), en que el cuerpo de Cristo es la cabeza de la Iglesia (*Ef. 1, 22-23*). Ambos aspectos presentes sacramentalmente en la Iglesia se traducen en las especies eucarísticas y en el obispo; incluso, ambos

Observaciones escritas del Cardenal Raúl Silva Henríquez (Arzobispo de Santiago, Chile) pos Congregación General LVI, del 25 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo tres (sobre el Pueblo de Dios y especialmente de los laicos), en ASSCOVS Volumen II Parte III páginas 399-405. Adhiere Mons. Jerónimo Podestá. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

aspectos se realizan plenamente en la celebración de la Eucaristía, donde bien se dijo que la Iglesia hace la Eucaristía y la Eucaristía hace a la Iglesia. En efecto, la Iglesia es en la celebración eucarística, por cierto también física y sacramentalmente, el mismo cuerpo de Cristo ya sea bajo el aspecto de preeminencia/capitalidad o bajo el aspecto de la unidad.

En consecuencia, como un solo cuerpo de Cristo se hace presente de varias maneras, todo y el mismo, en todas partes de la tierra cuando por el obispo es celebrada la Eucaristía, así la Iglesia verdadera, una y la misma, está en todo lugar donde el mismo sacramento es celebrado.

Y del mismo modo muchos en la Iglesia como los obispos dispersos en el mundo, dondequiera que estén aquellos presentes o sus delegados, se celebra el sacrificio eucarístico (cf., por ej., S. Ignac. *Ant.*, *Magn.* 6, 1; *Smirn.* 8, 1); pero entre todas las Iglesias es una sola y la misma la Iglesia universal, la única esposa de Cristo, del mismo modo que entre todos los obispos uno es el orden de los obispos y uno el Romano Pontífice, el obispo universal, como hay en el cuerpo una sola cabeza.

Esta misma afirmación de que la Iglesia es el cuerpo de Cristo afirma necesariamente que la Iglesia es Koinonía o Comunión.

Entregaré nuestros deseos por escrito.

2. En cuanto al capítulo «de los laicos», hablaré del n. 25, en el que se da cierta definición de los laicos. Estamos plenamente de acuerdo con aquellas cosas que fueron dichas por el Padre Godofredo Dayez. Sin embargo pensamos que algo ha de ser añadido.

Es completamente conveniente que los laicos sean definidos positiva y teológicamente, según la misma estructura divina de la Iglesia, que implica una doble distinción, esto es de jerarquía y de laicado.

En la definición de los laicos será quizás imposible evitar la expresión negativa de no pertenencia al orden jerárquico, que sin embargo no hace que la definición sea negativa sino más bien correlativa.

Observaciones escritas del Cardenal Raúl Silva Henríquez (Arzobispo de Santiago, Chile) pos Congregación General LVI, del 25 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo tres (sobre el Pueblo de Dios y especialmente de los laicos), en ASSCOVS Volumen II Parte III páginas 399-405. Adhiere Mons. Jerónimo Podestá. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

La correlatividad entre la jerarquía y el laicado se refiere a determinados deberes que no agotan toda la vida del pueblo de Dios. Pues muchísimas actividades de la vida de la Iglesia son completamente comunes a los clérigos y a los laicos; así, por ejemplo, toda la interioridad de la vida cristiana en la medida que es un nuevo modo de ser y de operar en Cristo.

Además, llega a señalarse/observarse que el carácter sacramental, por el que alguien es incorporado al orden jerárquico, ni destruye ni absorbe los caracteres del Bautismo y de la Confirmación. Así, por ejemplo, cuando recientemente nosotros, los obispos, participamos del sacrificio eucarístico, hicimos esto no en cuanto ordenados a la jerarquía sino en cuanto marcados por el Bautismo.

De modo analógico, también llega a observarse completamente, y por cierto claramente, que el carácter bautismal ni destruye ni absorbe la naturaleza misma del hombre que recibe el Bautismo. El hombre con su naturaleza y con su propia misión en la creación existe antes del Bautismo y nada pierde de su auténtica humanidad.

El fiel de Cristo no recibe la misión de desarrollar y perfeccionar el mundo del sacramento del Bautismo, sino que la tiene a causa de su misma naturaleza humana. Lo que recibe en el Bautismo es la misión de instaurar todas las cosas en Cristo.

Por estas razones nos parece necesario introducir un nuevo párrafo en este cap. IV, en el cual brevemente se hable sobre el deber de los mismos hombres como tales, en cuanto está sometido al misterio de la creación. Pues el hombre, como tal, recibe del Padre el deber de perfeccionar el mundo y de infundirle el sentido humano.

Si se hace esto, la definición de los laicos, aunque implique aquella expresión de la negación por la correlatividad a la jerarquía, será en efecto sustancialmente positiva por dos razones particulares: *a)* porque el laico es miembro del pueblo de Dios, de cuyos deberes se habló positivamente en el cap. II; *b)* porque el laico es miembro del género humano, esto es, hombre, del cual se habría hablado positivamente en el párrafo que ha de introducirse. Y precisamente porque el

Observaciones escritas del Cardenal Raúl Silva Henríquez (Arzobispo de Santiago, Chile) pos Congregación General LVI, del 25 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo tres (sobre el Pueblo de Dios y especialmente de los laicos), en ASSCOVS Volumen II Parte III páginas 399-405. Adhiere Mons. Jerónimo Podestá. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

laico no es del orden jerárquico puede brindarse mejor y más abundantemente al deber humano y por su carácter cristiano, llevar a término la consagración del mundo.

Entregaré al secretariado por escrito otras observaciones a todo el cap. III, dividido en dos capítulos.

Observaciones añadidas:

Nota bene: dado que, luego de establecida la división de este capítulo, no se dio a los Padres el texto inmediato y cada división de parte, esto es, del nuevo cap. II «del pueblo de Dios» y del nuevo cap. IV «de los laicos», nos pareció útil proponer humildemente nuestras enmiendas no por separado, sino en su íntegro contexto.

Capítulo II: *Del pueblo de Dios*

Nota: los números y las letras, con los que comienza cada una de las enmiendas, corresponden a los números y las letras en el texto dicho más abajo [*cf. pág. 405-417*].

1. Se recibe el texto de la enmienda propuesta por el card. Suenens: cf. el fascículo de las Enmiendas, Parte II, pág. 7 y 8, números 8 y 9. *Razón:* esto llega a ser necesario por la división del cap. III del texto del esquema.
 - a) En lugar de «en toda su amplitud», póngase «por las riquezas de la Palabra de Dios». *Razón:* porque la Iglesia no fue aún expuesta en toda su amplitud, ni parece esto posible.
 - b) Las palabras «y antes de» hasta «se convierta» sean introducidas para aceptar la distribución de la materia.
2. Se recibe el texto de la enmienda propuesta por el card. Suenen, lug. cit. n. 9. *Razón:* así se indica bien el origen del pueblo de Dios desde la nueva alianza; el concepto de alianza tiene máxima importancia en la historia de la salvación.
 - a) En lugar de «fue llamado» colóquese «era» para que no parezca tratarse sólo de un nombre.
 - b) En lugar de «por aquel» póngase «por Dios», porque se atribuye mejor a Dios el mismo llamamiento.
 - c) Omítase «legítimamente» porque es superfluo.

Observaciones escritas del Cardenal Raúl Silva Henríquez (Arzobispo de Santiago, Chile) pos Congregación General LVI, del 25 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo tres (sobre el Pueblo de Dios y especialmente de los laicos), en ASSCOVS Volumen II Parte III páginas 399-405. Adhiere Mons. Jerónimo Podestá. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

3. Pensamos que debe introducirse aquel párrafo «de la koinonía» o la comunión en el pueblo de Dios por múltiples razones, entre las que pueden enumerarse las siguientes: 1) Para que no se conciba al pueblo de Dios simplemente como una unión de individuos, sino más bien como una comunión de personas y comunidades; 2) Porque la historia prueba que, la primitiva Iglesia tuvo clarísima conciencia de esta comunión, que hasta aquí se conserva más clara junto a los orientales; 3) La Iglesia está presente donde el obispo lleva a cabo la Eucaristía, y así hay tantas iglesias cuantos obispos residenciales; 4) Por razones ecuménicas. Las relaciones con los hermanos separados deben tender no sólo a los individuos sino a sus mismas comunidades, que tradicionalmente son llamadas Iglesias o comuniones.
4. Introdúzcase una descripción del pueblo de Dios en su triple oficio, sacerdotal, profético y real. Si el capítulo de la jerarquía es estructurado en esta distinción tripartita, parece adecuado y más armónico, y por cierto también más teológico, con la misma distinción, como en el cap. del pueblo de Dios y en el cap. de los laicos.
 - a) Parece oportuno exponer la íntima correlación de los tres aspectos.
 - b) Este texto fue introducido para describir a nivel universal más bíblicamente a los sacerdotes, para aceptar la idea del martirio y el deber de alabanza de todas las creaturas que ha de ser ejercido por el hombre.
 - c) En lugar de las líneas 29-33 de la pág. 7 del esquema, dígase simplemente «no sólo se ofrecen por las manos del sacerdote, sino también junto con él se ofrecen (los laicos) a Dios». *Razón:* para que se evite la descripción imaginativa de la transustanciación y para que se indique mejor la participación activa de los laicos en la Eucaristía. De lo restante, la frase fue escogida del cap. II n. 48 del esquema de la S. Liturgia.
 - d) Cf. «Enmiendas», fasc. 2, pág. 8, n. 11.
 - e) Por «casto/piadoso» dígase «esto» ya que corresponde más a la realidad.

Observaciones escritas del Cardenal Raúl Silva Henríquez (Arzobispo de Santiago, Chile) pos Congregación General LVI, del 25 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo tres (sobre el Pueblo de Dios y especialmente de los laicos), en ASSCOVS Volumen II Parte III páginas 399-405. Adhiere Mons. Jerónimo Podestá. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

f) g) Tenemos que insistir en una mayor responsabilidad al respecto.¹

h) Por motivos de estilo.

5. Para que no se omita el deber profético y se indique explícitamente el máximo deber del testimonio.

6. Cf. esquema n. 24, pág. 8, líneas 13-36.

a) Añádase para que brille más claramente el primado de la caridad según la idea de San Pablo.

7. Para que no se omita el deber real del pueblo de Dios. Indíquese además la índole específica de este reino, que es el reino de la mansedumbre, la paz y la pobreza.

8. a) Cf. las «Enmiendas» fasc. 2, pág. 13.

b) De modo que se indique finalmente la necesidad de la Iglesia de un modo realmente positivo.

c) Cf. las «Enmiendas» fasc. 1, n. 112, pág. 18, exceptuado sin embargo el último párrafo.

d) En el párrafo anterior omítase la palabra «romana» por redundancia.

e) Es suficiente la mención de la caridad, para que no parezca entrar en la espinosa cuestión de los miembros.

9. Cf. el texto del esquema.

a) Añádase la frase de las comunidades cristianas por las razones dichas en cuanto a la koinonía.

b) Para que no se omita su uso peculiar en las Ss. Escrituras.

c) Se coloca «verdadera» para que no parezca debilitarse bastante esta unión.

Capítulo IV: *De los laicos*

1. Cf. las «Enmiendas» fasc. 2, pág. 10.

a) En lugar de «todo el deber de santificar el cuerpo» colocamos «toda la misión salvífica de la Iglesia», porque corresponde más a la verdad pues no excluye la actividad de la Iglesia hacia afuera.

¹ Hace referencia a: “In hac velut ecclesia domestica parentes debent esse primi fidei praecones, quasi munus episcopale, ut ait Augustinus exercent, et sacras etiam vocationes Deo dante fovere debent”.

Observaciones escritas del Cardenal Raúl Silva Henríquez (Arzobispo de Santiago, Chile) pos Congregación General LVI, del 25 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo tres (sobre el Pueblo de Dios y especialmente de los laicos), en ASSCOVS Volumen II Parte III páginas 399-405. Adhiere Mons. Jerónimo Podestá.
Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

2.
 - a) Añádase «general» para que no parezcan excluidas las distintas espiritualidades en la Iglesia.
 - b) Omítase «la misma» por la razón antedicha.
 - c) Las variaciones aquí introducidas quieren evitar una posible interpretación según las que la jerarquía no pertenecería al pueblo de Dios.
 - d) Por la misma razón.
 - e) Añádase «instituidos en este orden de gracia» para confirmar claramente la igualdad sustancial.
 - f) En lugar de «comprende en nombre de los laicos» colóquese «enseña que los laicos son»... para que se hable más ontológicamente del laicado.
 - g) Se omiten dos cosas: «También por la acción religiosa» y «mi al estado religioso consagrado por la Iglesia». La primera omisión intenta evitar una interpretación demasiado temporal del deber de los laicos; la segunda excluye el elemento no ontológico en la constitución de la Iglesia; así también se evita la contradicción con el cap. IV, par. 32, pág. 21, líneas 4 y siguientes.
 - h) Póngase «principalmente» porque no habla directamente de todos los laicos, por ejemplo, no habla de los laicos consagrados.
 - i) Cf. las «Enmiendas», fasc. II, pág. 10-11. Se dice «estos» porque no habla de todos los laicos; y en lugar de «carácter» se dice «índoles» para que no se introduzcan equívocos en el esquema teológico.
 - j) Se omite «Los laicos... sean recibidos», porque de esto se habla luego en el deber sacerdotal.
3.
 - a) Por «participación» póngase «ejercicio» porque es la concreción de la realidad recibida en la incorporación al pueblo de Dios; de lo restante, así también se evita la interpretación jerárquica de la palabra «Iglesia».
 - b) Se corrige el texto del esquema para que resulte más claro.
 - c) La introducción de este párrafo corrobora el concepto de la vocación cristiana en el laico.
 - d) Se inserta esta frase para que luego pueda desarrollarse según la razón mencionada del triple oficio.

Observaciones escritas del Cardenal Raúl Silva Henríquez (Arzobispo de Santiago, Chile) pos Congregación General LVI, del 25 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo tres (sobre el Pueblo de Dios y especialmente de los laicos), en ASSCOVS Volumen II Parte III páginas 399-405. Adhiere Mons. Jerónimo Podestá.
Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

e) Ya que las divisiones de la pág. 9 y 10 n. 25 del texto del esquema no parecen ni diáfanas, ni claras, ni adecuadas, se propone una nueva división concebida con las mismas categorías que usa el esquema en el capítulo de la jerarquía y que ya propusimos para el capítulo «del pueblo de Dios»

En esta división tripartita quisimos integrar, en cuanto fue posible, todas estas cosas que se hallan en el texto del esquema bajo el n. 25.

f) En los argumentos tomados de la pág. 10 del esquema, proponemos la enmienda por las líneas 11 y siguientes. Pues conviene evitar el juicio sobre el estado de separación entre la Iglesia y la Ciudad (terrenal), y los modos negativos de hablar. La enmienda además acepta el concepto de tolerancia cuya máxima importancia en la sociedad actual, generalmente pluralista, es en el pasado sacrilegio.

Nota bene: sin embargo nuestro voto prevalece para que en el texto del esquema, n. 25, pág. 10, líneas 7-14 se omitan completamente, según la propuesta del excelentísimo D. Mendez Arceo.

4. a) Póngase «todos los laicos», porque de aquellos se habla propiamente en este capítulo.
- b) Omitase la frase en la pág. 10 del esquema, líneas 31-32 «antes que todas las cosas... ejercer». *Razón:* la frase como está es ambigua: ¿cuáles son pues aquellas cosas instituidas? De lo restante, los límites están suficientemente indicados luego cuando se dice «siempre con caridad y prudencia».
- c) Se propone esta razón para aceptar positivamente las ventajas del diálogo, indicando por el camino del ejemplo algunas cosas buenas para una y otra parte de procedencia. Pensamos que esto se dirige en gran medida al fin pastoral del Concilio.
- d) Sea omitida en la pág. 11, línea 4, la citación de *Ef.* 6, 5-6. *Razón:* pues el párrafo se refiere a las relaciones entre los siervos y los señores, lo que por cierto, aunque probativo, parece inoportuno.
- e) Sea introducida esta nueva oración en cuanto a los límites de la obediencia. Pues ya que en este párrafo se habla de la obediencia de los laicos a la

Observaciones escritas del Cardenal Raúl Silva Henríquez (Arzobispo de Santiago, Chile) pos Congregación General LVI, del 25 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo tres (sobre el Pueblo de Dios y especialmente de los laicos), en ASSCOVS Volumen II Parte III páginas 399-405. Adhiere Mons. Jerónimo Podestá. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

jerarquía, parece necesario establecer un poco los límites de esta obediencia, para que cuando se haga el discurso sobre la obediencia la idea no sea llevada al instante a los deberes del sometido sólo; es muy oportuno que se inculque también a los superiores que su deber no es absoluto, sino refrenado por ciertos límites, lo que ayuda no poco al sentido de servicio que ha de custodiarse en el ejercicio de la autoridad.

5. a) Omítase en el n. 27, pág. 11, lín. 15 «instituida por voluntad divina», pues son palabras redundantes.

Nota bene: en la pág. 10, n. 26, línea 40 sean omitidas las palabras «en aquellas principalmente».

Raúl Silva H., Cardenal Arzobispo de Santiago (Chile), Humberto Tonna, obispo de Florida (Uruguay), Enrique Cabrera, obispo de Mercedes (Uruguay), Roberto Cáceres, obispo de Melo (Uruguay), Francisco Gillmore, obispo Castrense (Chile), Alejandro Durán, obispo de Ancud (Chile), Orestes Nuti, obispo de Canelones (Uruguay), Emilio Sosa Gaona, obispo titular de Sergenza (Paraguay), Emilio Tagle, obispo de Valparaíso (Chile), Jesús Martínez, obispo de Armenia (Colombia), Héctor Rueda, obispo de Bucaramanga (Colombia), Alejandro Menchaca, obispo titular (Chile), Bernardo Navarro, Superior General Orden de la Merced, Jorge Giraldo, obispo de Pasto (Colombia), Enrique Bolaños, obispo titular (Costa Rica), Pedro José Rivera, obispo de Socorro y San Gil (Colombia), Miguel Antonio Medina, obispo de Cefa (titular) (Colombia), Tomás Clavel M., obispo de David (Panamá), Carlos Parteli, obispo de Tacuarembó (Uruguay), Manuel Larraín, obispo de Talca (Chile), Francisco Fresno, obispo de Copiapó (Chile), Eladio Vicuña, obispo de Chillán (Chile), Vladimiro Boric, obispo de Punta Arenas (Chile), Augusto Salinas, obispo de Linares (Chile), Viola, obispo de Salto (Uruguay), Francisco Valenzuela, obispo de Antofagasta (Chile), Jorge Manrique, obispo de Oruro (Bolivia), Jerónimo José Podestá, obispo de Avellaneda (Argentina), Bernardino Piñera, obispo de Temuco (Chile), Baltasar Álvarez, obispo de Pereira (Colombia), José Manuel Santos, obispo de Valdivia (Chile), Enrique Alvear, obispo auxiliar de Talca (Chile), Marcelo Mendiharat, obispo de Salto (Uruguay), Bernardo Arango, obispo de Barranca Bermeja (Colombia), Alberto Rencoret,

Observaciones escritas del Cardenal Raúl Silva Henríquez (Arzobispo de Santiago, Chile) pos Congregación General LVI, del 25 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo tres (sobre el Pueblo de Dios y especialmente de los laicos), en ASSCOVS Volumen II Parte III páginas 399-405. Adhiere Mons. Jerónimo Podestá. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

arzobispo de Puerto Montt (Chile), Maximiliano Valdés, obispo de Osorno (Chile), Carlos Hartl, Vicario Apostólico de Araucanía (Chile), José Flórez, obispo de Duitama (Colombia), Marceliano Canyes, Prefecto Ap. de Leticia (Colombia).

Síntesis

En cuanto al capítulo «Pueblo de Dios», promueve la fundación teológica del mismo desde las categorías de koinonia/comunión. También reflexiona sobre la unidad de la Iglesia que es universal y localizada visiblemente; la unidad de la Iglesia está signada por la celebración eucarística presidida por el obispo, ya que aunque haya mucha localización eclesial, la Iglesia es una sola y la misma la Iglesia universal, la única esposa de Cristo, del mismo modo que entre todos los obispos uno es el orden de los obispos y uno el Romano Pontífice, el obispo universal, como hay en el cuerpo una sola cabeza. Elabora una vinculación entre la Iglesia como Cuerpo de Cristo y la koinonia/comunión.

Entre otras enmiendas puntuales al capítulo del esquema propone:

- integrar el concepto de «alianza» por su importancia que tiene en la historia salvífica;
- introducir el párrafo «de la koinonia» o la comunión en el pueblo de Dios por múltiples razones, y enumera las siguientes: 1) para que no se conciba al pueblo de Dios simplemente como una unión de individuos, sino como una comunión de personas y comunidades; 2) porque la historia prueba que en la historia de testimonio, la primitiva Iglesia tuvo clarísima conciencia de esta comunión; 3) la Iglesia está presente donde el obispo lleva a cabo la Eucaristía, así hay tantas iglesias cuantos obispos residenciales; 4) por razones ecuménicas, ya que las relaciones con los hermanos separados deben tender no sólo a los individuos sino a sus mismas comunidades, que tradicionalmente son llamadas Iglesias o comuniones.
- introducir una descripción del pueblo de Dios en su triple oficio deber, sacerdotal, profético y real.

En cuanto al capítulo «de los laicos», aporta para enriquecer y mejorar la definición de los laicos. Conviene que sean definidos positiva y teológicamente, según la misma estructura divina de la Iglesia, que implica una doble distinción, esto es de jerarquía y de laicado. En la misma será quizás imposible evitar la expresión negativa de no pertenencia al orden jerárquico, que sin embargo no hace que la definición sea negativa sino más bien correlativa. La correlatividad entre la jerarquía y el laicado se refiere a determinados deberes que no agotan toda la vida del pueblo de Dios. Pues muchísimas actividades de la vida de la Iglesia son completamente comunes a los clérigos y a los laicos; por ejemplo, toda la interioridad de la vida cristiana en la medida que es un nuevo modo de ser y de operar en Cristo. Además, llega a señalar que el carácter sacramental, por el que alguien es incorporado al orden jerárquico, ni destruye ni absorbe los caracteres del Bautismo y de la Confirmación.

Si se hace esto, la definición de los laicos, aunque implique aquella expresión de la negación por la correlatividad a la jerarquía, será en efecto sustancialmente positiva por

Observaciones escritas del Cardenal Raúl Silva Henríquez (Arzobispo de Santiago, Chile) pos Congregación General LVI, del 25 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo tres (sobre el Pueblo de Dios y especialmente de los laicos), en ASSCOVS Volumen II Parte III páginas 399-405. Adhiere Mons. Jerónimo Podestá. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

dos razones particulares: *a)* porque el laico es miembro del pueblo de Dios, de cuyos deberes se habló positivamente en el cap. II; *b)* porque el laico es miembro del género humano, esto es, hombre, del cual se habría hablado positivamente en el párrafo que ha de introducirse. Y precisamente porque el laico no es del orden jerárquico puede brindarse mejor y más abundantemente al deber humano y por su carácter cristiano, llevar a término la consagración del mundo.

Entre otras enmiendas puntuales al capítulo del esquema propone:

- Evitar el juicio sobre el estado de separación entre la Iglesia y la Ciudad (terrenal), y los modos negativos de hablar. La enmienda además acepta el concepto de tolerancia cuya máxima importancia en la sociedad actual, generalmente pluralista.
- Aceptar positivamente las ventajas del diálogo entre los laicos y la jerarquía. Lo cual responde en gran medida al fin pastoral del Concilio.
- Introducir una nueva oración en cuanto a los límites de la obediencia. Pues se habla de la obediencia de los laicos a la jerarquía, y parece necesario establecer los límites al respecto.

Palabras clave: pueblo de Dios como koinonía/comunión; la iglesia universal y local; el obispo como signo de unidad eclesial; pueblo de Dios como correlatividad entre jerarquía y laicos; definición teológica del laico; pueblo de Dios como expresión de los oficios profético, sacerdotal y real.